

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### *Resolución del Centro de Reclutamiento de A Coruña sobre citación incorporación al servicio militar.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven, relacionado a continuación, que se le cita para incorporarse al servicio militar, en fecha y organismo que se cita:

Lugar y fecha de presentación: Estado Mayor Zona Marítima de Canarias, Las Palmas Naval 35071 Las Palmas. 23 de marzo de 2000. Apellidos y nombre: Pintos Piñeiro, Juan Diego. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1976. Población residencia: A Coruña. Nombre de los padres: José Antonio y Luz Divina.

A Coruña, 9 de febrero de 2000.—El Capitán de Fragata Jefe, Mariano Fisac Noblejas.—7.999.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### *Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera referente a notificación de resolución de recurso de reposición desestimado.*

Por la presente se notifica a don José Manuel Miralles Lázaro, con número de identificación fiscal número 73.347.013-J y domicilio en calle San Joaquín, 2, Vinarós (Castellón), que no ha podido ser hallado en su domicilio que figura en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirla por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha dictado resolución desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de este Centro de fecha 8 de abril de 1999, que liquidó los intereses de demora por el período que la sanción de 100.000 pesetas estuvo suspensa, ascendiendo el importe de dichos intereses a 72.211 pesetas.

Que dicha resolución se encuentra en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias en la Subdirección General del Tesoro, paseo del Prado, 6, despacho 3.1.

#### Recursos

Contra la resolución puede interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de enero de 2000.—El Subdirector general del Tesoro, Luis de Fuentes Losada.—7.661.

#### *Resolución por la que se inician expedientes por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de Loterías y Despachos Receptores integrados en la red básica de Loterías y Apuestas del Estado.*

Al amparo de lo que establece el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de diversas Administraciones de la Lotería Nacional y Despachos Receptores integrados en la red básica, que a continuación se relacionan con expresión del nombre del solicitante y Administración de Lotería Nacional:

Administración de Loterías número 112 de Barcelona, doña Montserrat Rodríguez Armestro.

Administración de Loterías número 11 de Sabadell (Barcelona), don Roberto Panadés Asenjo.

Administración de Loterías número 1 de Santa Perpetua de Mogada (Barcelona), don José Antonio Flores López.

Administración de Loterías número 21 de Badalona (Barcelona), doña María Cristina Pruneda Serra.

Administración de Loterías número 2 de Bemibre (León), doña Esther Fernández Delgado.

Administración de Loterías número 1 de Ourense, doña María Blanca Ameijeiras Pérez.

Administración de Loterías número 5 de Mieres (Asturias), don Daniel Fernández Fernández.

Despacho Receptor número 10.425 (Lotería Nacional número 227) de Barcelona, don Julio Somalo López.

Despacho Receptor número 10.615 (Lotería Nacional número 252) de Barcelona, don Carlos Jesús Maestro Lafuente.

Despacho Receptor número 29.810 (Lotería Nacional número 30) de A Coruña, don Juan Manuel Iglesias Canosa.

Despacho Receptor número 96.920 (Lotería Nacional número 422) de Madrid, don Jesús Pérez Luaces.

Despacho Receptor número 96.950 (Lotería Nacional número 426) de Madrid, don José Carlos González Becerril.

Despacho Receptor número 96.210 (Lotería Nacional número 447) de Madrid, doña Delia del Pilar Gavela García.

Los interesados en estos expedientes podrán efectuar cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo de quince días hábil, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de enero de 2000.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—7.774.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### *Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 7 de febrero de 2000, relativa a la notificación del desalojo de pabellón-vivienda, recaída en el expediente 14/99.*

Vista la propuesta formulada en el día de la fecha, por el Subdirector general de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, relativa a notificación de la resolución del expediente de desalojo

del pabellón-vivienda número 21, de Alcalá de Henares, recaída en el expediente número 14/99, esta Dirección General ha resuelto notificar a doña María del Socorro Rojo Basolo, viuda de don Fernando Santamaría Castilla, la parte dispositiva de la resolución dictada en el referido expediente, mediante inserción del siguiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado»:

«Edicto: No siendo posible la notificación a doña María del Socorro Rojo Basolo, viuda de don Fernando Santamaría Castilla, procede en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, notificarle, y se le notifica, la parte dispositiva de la Resolución de 28 de julio de 1999, del Director general de Instituciones Penitenciarias, por la que:

Resuelve: El desalojo inmediato del pabellón-vivienda número 21, ocupado por doña María del Socorro Rojo Basolo, en Alcalá de Henares, y en caso de nuevo incumplimiento, se proceda a la ejecución forzosa del acto, conforme a lo previsto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, además de otras responsabilidades a las que hubiere lugar.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante este órgano, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid o el del domicilio del interesado, a su elección, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efecto. Madrid, 7 de febrero de 2000.—El Director general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.—7.962.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### *Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 30 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo «Autovía N-122, de Zaragoza a Portugal por Zamora, del punto kilométrico 393,500 al 457,700. Tramo: Tordesillas-Zamora», y se da por finalizado el mismo.*

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, el Secretario de Estado de Infraestructuras ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo «Autovía N-122, de Zara-

goza a Portugal por Zamora: Tordesillas-Zamora».

2. Dar por finalizado el estudio informativo de referencia y de clave EI-1-ZA-06, aprobando definitivamente la alternativa A para los tramos I, II y IV y la alternativa C completada con la A para el tramo III, tal como están definidas en el estudio informativo. La nueva autovía tiene una longitud de 64,92 kilómetros, y un presupuesto de ejecución por contrata de 25.794 millones de pesetas.

3. Ordenar que en el proyecto de construcción de la alternativa aprobada en el estudio informativo EI-1-ZA-06, autovía de nuevo trazado entre Tordesillas y Zamora, se tengan en cuenta, además de las medidas correctoras contenidas en el estudio de impacto ambiental del estudio informativo y las que se derivan de la DIA formulada por Resolución de 25 de octubre de 1999, las prescripciones siguientes:

3.1 Se realizará la reposición de caminos y viales existentes para el servicio de los usuarios afectados de acuerdo con los Ayuntamientos y Cámaras Agrarias afectadas.

3.2 Se desplazará ligeramente hacia el norte el trazado en la zona entre Corese y el río Valderaduey, para lograr una menor afección a los regadíos existentes.

3.3 Se dispondrá un nuevo enlace con la carretera ZA-P-1303, suprimiendo el previsto en el estudio informativo en el punto kilométrico 47,900, para facilitar el acceso al tráfico procedente de Tierra de Campos.

3.4 Se aproximará el trazado a Tagarabuena, entre los puntos kilométricos 28,000 y 37,000, para disminuir la afección a los regadíos existentes y siempre que no se superen los límites de niveles sonoros establecidos en la DIA en dicha población.

3.5 En el proyecto de construcción se considerará la conveniencia de mejorar el acceso a Toro desde la autovía por la carretera C-519.

3.6 Se dará continuidad al camino de Morales de Toro mediante un paso a diferente nivel. También se construirán nuevos pasos en los puntos kilométricos 21,900, 24,500 y 25,800.

3.7 Se tomará en consideración la posible ampliación futura de la línea del ferrocarril Medina del Campo-Zamora-A Coruña, en el tramo Medina del Campo-Zamora, en el proyecto de la estructura de cruce con la autovía.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 2000.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, Albert Vilalta González.—7.963.

**Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo EI-1-E-59 en lo correspondiente a las áreas de servicio de la autovía de Levante N-330. Tramo: Almansa-Alicante.**

El Secretario de Estado de Infraestructuras, en uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el expediente de información pública en la parte de áreas de servicio.

Segundo.—Aprobar definitivamente el estudio informativo en la parte de áreas de servicio, eligiendo como solución:

Área de servicio de Casas del Campillo, en el punto kilométrico 80,000 (MI) y en el punto kilométrico 77,930 (MD), en la zona 1, en el término municipal de Almansa.

Lo que se comunica para su conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 2000.—El Secretario de Estado de Infraestructuras, Albert Vilalta González.—7.961.

**Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 24 de enero de 2000, por la que se aprueba el expediente de información pública y el estudio informativo «Áreas de servicio de la autovía del Mediterráneo. Tramo: By-pass de Valencia».**

En uso de la competencia establecida en el artículo 32 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, el Secretario de Infraestructuras ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar el expediente de información pública.

Segundo.—Aprobar definitivamente el estudio informativo eligiendo como solución:

Área de servicio de Torrent, en el punto kilométrico 519,304 (MI/MD), aproximadamente.

Lo que se comunica para su general conocimiento. Madrid, 31 de enero de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—7.959.

**Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 1 de febrero de 2000, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo: EI-1-O-14. «Acondicionamiento. Variante de trazado de la CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela. Tramo: Trubia-Llera (Asturias)», se da por finalizado el mismo y se ordena redactar el proyecto que desarrolle la alternativa contenida en él.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, el Secretario de Estado de Infraestructuras ha resuelto:

Primero.—Hacer constar que el expediente de información pública del estudio informativo de referencia cumple con lo establecido en los artículos 6, 9 y 10 de la Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio, así como lo señalado en los artículos 32 a 35 del vigente Reglamento General de Carreteras de 2 de septiembre de 1994.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-O-14 y definitivamente el mismo, seleccionado como alternativa a desarrollar en los proyectos sucesivos la denominada «Solución I» en el estudio, consistente en una carretera de nuevo trazado de 4,980 kilómetros, y un presupuesto de ejecución por contrata de 4.548,576 millones de pesetas (27,334 millones de euros).

Tercero.—En los proyectos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental de 26 de enero de 2000.

3.2 Las indicadas en los escritos de FEVE, Confederación Hidrográfica del Norte y Consejería de Fomento.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—7.945.

**Resolución de la Dirección General de Carreteras, de 1 de febrero de 2000, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo: EI-4-CS-06. «Acceso al puerto de Castellón». Provincia de Castellón.**

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de delegación de atribuciones de 30 de mayo de 1996, con fecha 1 de febrero de 2000, el Secretario de Estado de Infraestructuras, ha resuelto:

Primero.—Declarar que el expediente de información pública cumple con lo establecido en el artículo

3.2 del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 30 de junio, sobre evaluación de impacto ambiental, así como con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, que aprueba el Reglamento para la ejecución del mencionado Real Decreto Legislativo.

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo EI-4-CS-06, seleccionando como la solución más favorable la denominada «Alternativa E». La longitud de esta alternativa es de 11.511 metros, y su presupuesto de ejecución por contrata estimado es de 8.003,1 millones de pesetas.

Tercero.—Autorizar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia al inicio de los trámites necesarios para la cesión de la actual N-225, entre la intersección con la carretera de Almassora y el puerto.

Cuarto.—En el proyecto de construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrá en cuenta:

4.1 Las condiciones establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental, que se incluye como anejo a esta aprobación. En particular, se incluirá un estudio en el que se analicen y comparen la posibilidad de variación del trazado en la zona del Grupo Lourdes para dejar las viviendas a más de 100 metros y la posibilidad de discurrir en túnel.

4.2 Se proyectarán las conexiones con las carreteras existentes planteadas en el estudio, de acuerdo con los siguientes criterios:

La conexión con la Ciudad del Transporte (punto kilométrico 0,698) se proyectará a nivel, con una glorieta.

La conexión con la N-340 (antigua) (punto kilométrico 1,242) se proyectará a distinto nivel.

La conexión con la avenida de Valencia (punto kilométrico 2,000) se proyectará a distinto nivel.

La conexión con la carretera de Almassora (C-236) (punto kilométrico 2,550) se proyectará a distinto nivel.

La conexión con la carretera de Almassora (CS-703) (punto kilométrico 5,550) se proyectará a nivel, con tipología glorieta.

El acceso al polígono industrial y la refinería (punto kilométrico 6,400) se resolverá con una glorieta a nivel.

Las conexiones con la avenida Hermanos Bou y la avenida del Mar (puntos kilométricos 8,000 y 8,350, aproximadamente) se resolverán con dos glorietas a distinto nivel y vías de servicio entre ambas (tal y como viene definido en el estudio informativo).

La ubicación y tipología de la conexión con el eje Benicàssim-Castellón (aproximadamente punto kilométrico 8,650) se coordinará con la administración responsable del mismo.

La conexión con el camino del Serradal (punto kilométrico 10,600, aproximadamente) se proyectará a nivel.

4.3 Se incluirá el acondicionamiento de la actual N-225 en la zona de la variante del Grupo Lourdes, dado que según la Declaración de Impacto Ambiental tendrá la funcionalidad de vía de servicio.

4.4 Se incluirá en el proyecto el ramal de acceso al polígono del Serrallo y a la Refinería, así como la conexión de este ramal con la actual N-225.

4.5 Se incluirá un estudio de las medidas a llevar a cabo durante la construcción del túnel de acceso al puerto para minimizar la afección al tráfico en la zona.

4.6 Se tratará de minimizar la afección, siempre que sea técnicamente viable, a la gasolinera situada en los márgenes de la N-340 (antigua).

4.7 Se realizará un estudio de reposición de los caminos y vías afectadas por la traza para asegurar su continuidad y el mantenimiento de la accesibilidad a las propiedades colindantes.

4.8 Se establecerá la línea límite de edificación con arreglo a lo establecido en la Ley de Carreteras, teniendo en cuenta la calificación actual en el PGOU de los usos ocupados.

Lo que se comunica para general conocimiento. Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general de Carreteras, Juan Francisco Lazcano Acedo.—7.942.